



Titulación profesional de Operador Industrial de Calderas

Instrucción Técnica Complementaria ITC-EP-01 “Calderas”

Los títulos de Formación Profesional y los Certificados de profesionalidad que se señalan a continuación presumen el cumplimiento de la situación indicada en el artículo 13.3.2.b) de la ITC EP-1 del Reglamento de Equipos a Presión para desarrollar la actividad como “Operador Industrial de Calderas”:

- **Técnico superior en centrales eléctricas**, familia profesional de Energía y Agua.
- **Certificado de profesionalidad de “Gestión de la operación en centrales termoeléctricas”**, familia profesional de Energía y Agua, nivel 3 y código ENAL0108.
- **Certificado de profesionalidad de la ocupación “Operario de planta de central termoeléctrica”**, familia profesional de Producción, Transformación y Distribución de Energía y Agua.
- **Certificado de profesionalidad “Operaciones en sistemas de energía y de servicios auxiliares”**, familia profesional “Química” nivel 2 y código QUIE0208.
- **Técnico en Planta Química**, familia profesional de Química.

El listado anterior no es limitativo, y se actualizará debidamente a medida que se incorporen nuevos títulos o certificados de profesionalidad, teniendo por objeto relacionar aquéllos considerados válidos hasta la fecha.

Este listado ha sido elaborado en base al programa formativo de cada una de las titulaciones, que incluyen los aspectos técnicos del Reglamento y ha sido acordado por la Conferencia Sectorial de Industria y de la PYME.

Revisión: Mayo 2021